

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
RESOLUCIÓN No. 11 DEL 13 DE MARZO DE 2018**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN
No. 08 DEL 07 DE MARZO DE 2018"**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y:**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 08 del 7 de marzo de 2018, expedida por el Secretario General de la Cámara de Comercio de Pereira, se rechazó el recurso de reposición y en subsidio de apelación, presentado por la señora **MARIA SORELLY HERRERA OSSA**, el día siete (07) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: Que por error involuntario, en la parte de las consideraciones en el numeral quinto se menciona que la solicitud fue presentada por el señor YESID ROMERO siendo la interesada correcta la señora **MARIA SORELLY HERRERA OSSA**.

TERCERO: La ley 1437 de 2011, señala: "**Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

CUARTO: Que conforme a lo expuesto se hace necesario subsanar de oficio el error en que se incurrió.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR, el numeral quinto de las consideraciones, reemplazando el nombre del señor **YESID ROMERO** por el de la señora **MARIA SORELLY HERRERA OSSA**.

SEGUNDO: Los demás aspectos de la Resolución No. 8 del 7 de marzo de 2018, que no fueron objeto de corrección no sufrirán ningún tipo de modificación.

TERCERO: Proceder a notificar personalmente el contenido de esta resolución a la señora **MARIA SORELLY HERRERA OSSA.**

Dada en Pereira a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Notifíquese y Cúmplase



JORGE IVÁN RAMÍREZ CADAVID
Secretario General